



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 18 de septiembre de 2014

- ORDENANZA N° 2077/14 -

VISTO:

El Expediente N° 509 generado por la señora Emilce del Carmen Méndez en la Oficina de Catastro Municipal;

La Nota N° 1577/14 del área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 768, se autorizó la venta de una fracción de tierra, a la señora Emilce Del Carmen Méndez, DNI N° 25.776.799, individualizada como parte de la quinta 15 del Barrio Cañada de la Cabra, sin subdividir, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 357,00 m²;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge una diferencia en menos de 43,38 m² de la superficie del lote, con relación a la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie;

Que resulta del expediente administrativo, que oportunamente la adjudicataria ha cumplido la obligación de cancelar el total del precio de venta;

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratificar la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 768/02 con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 2° de la Ordenanza N° 768/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona III, Barrio Cañada de la Cabra identificado como lote 15b, de la manzana 55, con una superficie de trescientos trece con sesenta y dos metros cuadrados (313,62 m²) matrícula catastral 01-20-53-9632, según consta en plano de mensura Expte. N° E2756-7906/03, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00".-

ARTICULO 3°: Reconózcense las sumas abonadas de pesos ochenta con veinticinco centavos (\$ 80.25), a favor del señora Emilce del Carmen Méndez, por la diferencia de superficie del lote de cuarenta y tres metros con treinta y ocho cuadrados (43.38 m²), con relación a la adjudicación originaria, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 864.-

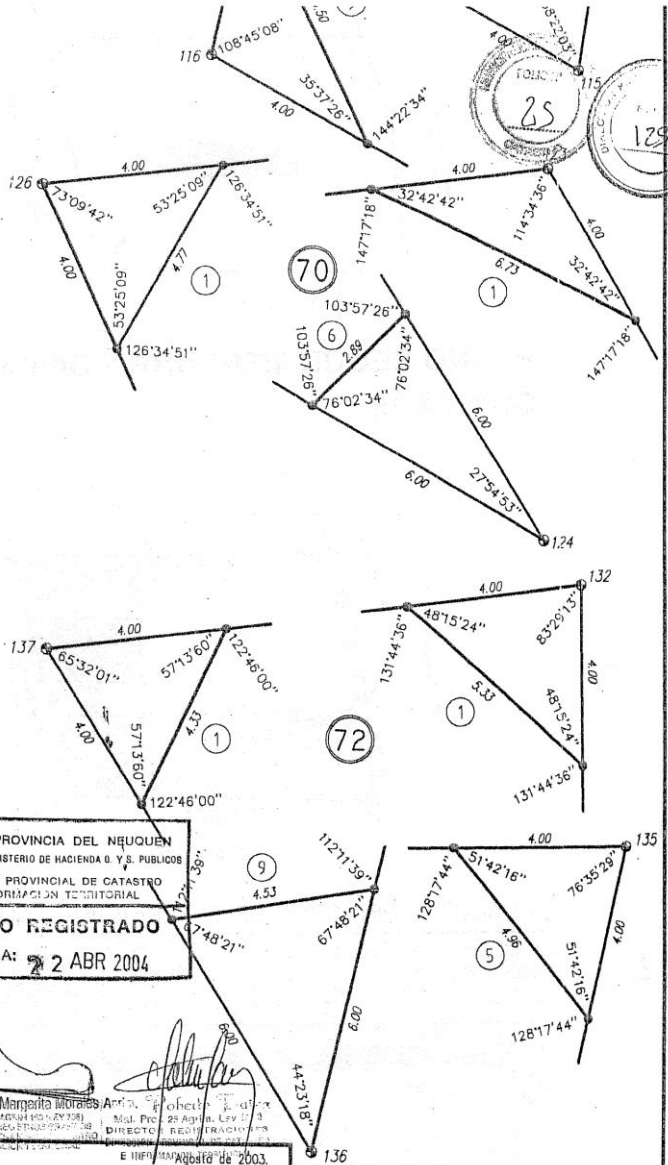

Roberto Carlos SAN MARTÍN
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 2077/14 -
ANEXO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE HACIENDA O. Y S. PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 2 ABR 2004

Agrim. R. Margarita Morales A. [Signature]
MAT. PROF. N° 253-AGR (Ley 708)
DIRECTORA DE REGISTRO DE TERRENO
ANDACOLLO, Agosto de 2003.

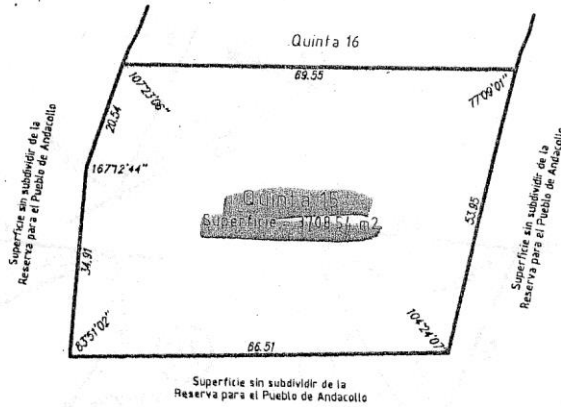
[Signature]
MARCELA CRISTINA MUÑOZ
AGRIMENSORA
Mat. Prof. n° 253-AGR (Ley 708)
Rivadavia 655 - Chos Malal (NQN), Tel: 02946-421505

Lámina 2 - Son 3 Láminas
Expte. n° E 2756-7906/03



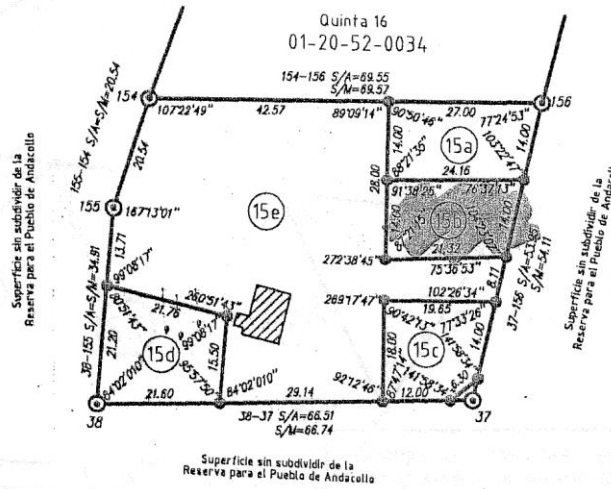
CROQUIS PARCIAL SEGUN EXPTE. N° 2318-3095/87 y TITULO- QUINTA 15

ESCALA 1:1000



PLANO SEGÚN MENSURA Y DIVISIÓN DE LA QUINTA 15

ESCALA 1:1000



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES - QUINTA 15

SUPERFICIE S/PLANO S/EXPT. N° 2318-3095/87:		3708.54 m2.				DIFERENCIA: +15.45 m2.			
SUPERFICIE S/MENSURA:		3723.99 m2				MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
Mz.	LOTE	Superficie m2	Superficie Cubierta m2	Superficie Semi-Cub. m2	OBSERVAC.	DPTQ.	CIRC.	SEC.	PARCELA
55	15a	353.50	---	---		01	20	53	9733
	15b	313.62	---	---		01	20	53	9632
	15c	308.84	---	---		01	20	53	9431
	15d	394.21	---	---		01	20	53	9526
	15e	2346.06	63.91	---		01	20	53	9729
	Och.	7.76	---	---	a ceder				
Total		3723.99							